# SOLICITUD "ATENCIÓN SANITARIA EN MENOPAUSIA Y CLIMATERIO"

### **ANTECEDENTES**

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer del año 2021, las entidades La Vida en Rojo y FemIgual, impulsamos un estudio sobre "Atención sanitaria en menopausia y climaterio". En los resultados arrojados por el estudio, detectamos una percepción real por parte de las mujeres climatéricas de falta de atención e información integral y de calidad en los centros sanitarios en esta etapa de sus vidas.

En calidad de usuaria de los servicios de salud públicos, toda mujer tiene derecho a un trato de médico/a-paciente con respeto, equidad y empatía. Tiene derecho al acompañamiento por parte de profesionales especializados y con formación en salud de la mujer para que le sea dispensada la suficiente información, cuidados, seguimiento y opciones de tratamientos.

Lo que ofrecemos tras el estudio realizado es un "MODELO DE SOLICITUD -CAMPAÑA ATENCIÓN E INFORMACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD EN MENOPAUSIA Y CLIMATERIO-" y su objetivo es promover y apoyar la atención sanitaria que necesita toda mujer cuando acude a los servicios médicos. Esta campaña tiene por objetivo que los gestores del sistema sanitario público recepcionen el

descontento y malestar generalizado de las usuarias para que actúen a favor de las mismas implementando las solicitudes generales que en esta carta se describen.

Este modelo estándar de solicitud está a disposición de cualquier mujer y de manera gratuita. Debe ser presentado en el Servicio de Atención e Informacion al paciente del Hospital o Centro de Salud que le corresponda.

Te invitamos a que esta información junto con el modelo de solicitud descargable llegue a la mayor cantidad de mujeres posibles. Por las que estamos hoy en climaterio y por las que vendrán. Una renovada atención sanitaria integral y de calidad vendrá de la mano de una actitud activa por parte de las usuarias de los servicios de salud y de las y los profesionales que apoyen esta iniciativa.

Muchas gracias,

Marisela Romero por la Asociación FemIgual, Carolina Ackermann por la Asociación La Vida en Rojo.





**Nota**: Más allá de este modelo estándar de solicitud, toda usuaria de la sanidad pública tiene derecho a dar un paso más si fuere el caso y presentar una reclamación, demanda o queja si ha vivido una situación personal desagradable o violenta.

## MODELO DE SOLICITUD CAMPAÑA ATENCIÓN SANITARIA INTEGRAL Y DE CALIDAD EN MENOPAUSIA Y CLIMATERIO

A la dirección del
(CONSIGNAR EL CENTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE)
Yo, (NOMBRE Y APELLIDOS)
mayor de edad, con DNI, y con domicilio a efecto de
notificaciones en
y correo electrónico
Interpongo el presente escrito de SOLICITUD al SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE DEL
(CONSIGNAR EL CENTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE).
en base a lo siguiente:

## **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

En 1946 la OMS modificó su definición de la salud, pasando de una visión biologicista que entendía la salud como ausencia de enfermedad, a una visión que integra los aspectos socioculturales que posibilitan la calidad de vida.

Esta concepción social de la salud, como "un completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" está integrada por varias dimensiones que abarcan la salud física, la salud social, la salud psicológica y la salud laboral. Esta nueva definición incorpora la variable de género y otras variables sociales como la calidad de los servicios sanitarios.

En el derecho español la perspectiva de género se ha integrado expresamente en la salud a través de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH 3/2007) que establece en su Articulo 27, la obligación de integrar el principio de igualdad en investigaciones y programas de salud, especificando que: las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

- La adopción sistemática, dentro de las acciones de educación sanitaria, de iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres, así como a prevenir su discriminación.
- El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

Por su parte la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo garantiza específicamente los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Así en su Artículo 5 (Objetivos de la actuación de los poderes públicos) establece que: "La educación sanitaria integral y con perspectiva de género sobre salud sexual y salud reproductiva. Los poderes públicos desarrollarán acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y salud reproductiva. La formación de profesionales de la salud se abordará con perspectiva de género".

Y como medidas en el ámbito sanitario, en su **Artículo 7**. (Atención a la salud sexual y reproductiva): Los servicios públicos de salud garantizarán "La calidad de los servicios de atención a la salud sexual integral y la promoción de estándares de atención basados en el mejor conocimiento científico disponible."

Por otra parte, en su **Artículo 11**, establece que "para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, el Gobierno, **en cooperación con las Comunidades Autónomas** y con respeto a su ámbito competencial, aprobará un Plan que se denominará Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, que contará con la colaboración de las sociedades científicas y profesionales y las organizaciones sociales. La Estrategia se elaborará con criterios de calidad y equidad en el Sistema Nacional de Salud y con énfasis en jóvenes y adolescentes y **colectivos de necesidades especiales**" (**En cuanto a la normativa de las distintas Comunidades Autónomas, existe legislación y demás normas vigentes, que reconocen expresamente estos derechos**).

Por lo tanto, el Estado, y las comunidades autónomas deberán establecer medios apropiados para el ejercicio de los derechos que reconoce. Los derechos expuestos pertenecen a la mujer por el simple hecho de ser paciente o usuaria de los servicios de salud, en la sanidad pública. El disfrute de estos derechos debe ser asegurado sin discriminación, paternalismos ni sesgos de género.

## **NECESIDADES ESPECÍFICAS**

Toda mujer atraviesa el período de su vida llamado **climaterio**, entendido como una *etapa* de transición en la vida de toda mujer, que oscila entre 5 y 15 años y que comprende al periodo anterior (perimenopausia) y posterior (postmenopausia) a la llegada de la menopausia y caracterizado por una serie de signos y síntomas debidos fundamentalmente al reajuste de las hormonas sexuales femeninas.

La poderosa transformación que tiene lugar en esta etapa en la que pueden manifestarse una serie de cambios físicos, psicológicos, conductuales, sexuales y sociales necesita un servicio de salud específico y más acorde con las necesidades en la etapa del climaterio, en similares condiciones en que la sanidad pública contempla y dispone de profesionales y recursos para la atención durante el embarazo y el parto.

#### **EXPONGO**

Constatando como usuaria de los servicios de salud, la existencia de vacíos tanto en atención sanitaria, en promoción y prevención, como en investigación respecto a la salud de las mujeres climatéricas; y de lagunas importantes en la formación de las y los profesionales sanitarios para atender adecuadamente las necesidades de salud existentes en esta etapa de la vida de forma integral, y de que además existen diferencias significativas en el tipo de atención proporcionada en las diferentes comunidades autónomas,

#### **SOLICITO**

Que se proceda a solventar estos vacíos proporcionando a toda mujer información, orientación y seguimiento en la etapa del climaterio, mediante las siguientes acciones:

- Creación de unidades de climaterio específicas y especializadas en menopausiay climaterio, que cuenten con un equipo multidisciplinar que acompañe, proteja y restaure la salud y el bienestar, entre los que se incluyan: fisioterapeutas del suelo pélvico, nutricionistas, endocrinólogas/os, matronas, enfermeras/os, psicólogas/os sexólogas/os y médicas/os especializadas en mundo mujer. Profesionales capaces de proporcionar una atención integral y holística, centrada en la persona y coordinada con el conjunto de intervenciones asistenciales.
- Demanda expresa de una atención que:
  - Ponga el enfasis en una medicina preventiva en la que puedan ser valorados los cambios que se producen en esta etapa y atendidos con unas pautas

- adecuadas, imposibles de explicar en las consultas de medicina familiar actuales de la sanidad pública tan masificadas.
- No se limite sólo a la medicalización estandarizada del proceso. Que atienda los diversos factores, signos y síntomas asociados a la menopausia y climaterio que cada mujer pueda estar atravesando para poder ofrecerle las mejores opciones para el restablecimiento de su salud y bienestar.
- Dedique tiempo y escucha empática a las dudas y necesidades planteadas, sin calificaciones o juicios.
- Introduzca en su práctica la perspectiva de género, contemplando la diversidad afectiva, sexual y de género de las usuarias.
- Formación y sensibilización para las y los profesionales de la especialidad de medicina familiar en el tema del climaterio, para que puedan dar una adecuada derivación u orientación a las mujeres que la solicitan.
- Establecimiento de visitas ginecológicas pautadas para las mujeres una vez comenzado el climaterio, teniendo un profesional de referencia para la revisión periódica y el seguimiento de cada caso.
- Creación de un portal de consultas que ofrezca información y recursos sobre el climaterio.
- Incluir en la financiación de la seguridad social suplementos que puedan paliar los posibles desajustes producidos por los cambios físicos y emocionales propios de esta etapa como tratamientos y complementos naturales (la onagra, isoflavonas, melatonina, colágeno, magnesio y los lubricantes, entre otros).
- Acciones de promoción de la salud específicas para esta etapa: Información a través de cursos, charlas, talleres, programas de sensibilización, y herramientas que permitan a la mujer la autogestión del proceso y la preparación para la etapa.
- Grupos de apoyo gestionados por parte de la administración, como espacios donde las mujeres puedan expresar y compartir con otras mujeres en la misma etapa sus sentimientos, necesidades y preocupaciones.
- En las consultas espacio físico adecuado y cómodo para vestirse y desvestirse.
  Instrumental respetuoso y adaptado a la diversidad física y de movilidad.
  Actuaciones médicas realizadas con delicadeza y empatía para que las mujeres puedan sentirse relajadas mientras son atendidas.

• Actuaciones médicas realizadas con delicadeza y empatía para que las mujeres puedan sentirse relajadas mientras son atendidas.

En virtud de lo expuesto, y considerando que las peticiones anteriormente planteadas

- Evitarían listas de espera y se agilizaría mucho el funcionamiento del resto de consultas tanto en atención primaria como de especializada, si todo el volumen de mujeres en climaterio pudieran ser valoradas en unidades específicas.
- Pueden suponer un gran ahorro para la sanidad, por el hecho de no tener que medicalizar situaciones derivadas de la desatención de esta etapa, como la hipertensión, la diabetes, la osteoporosis, la obesidad/ sobrepeso, la depresión, entre otras.
- Podrían evitar muchas de las complicaciones que acaban en intervenciones quirúrgicas o se cronifican, y que podrían solventarse con una buena valoración, orientación y tratamiento por parte de especialistas.

SOLICITA ESTA PARTE que, habiendo presentado este escrito, se sirva admitirlo y acordar la estimación de la presente SOLICITUD interpuesta, en los términos referidos, procediendo a reconocer el derecho de quien suscribe, a solicitar una atención e información integral y de calidad en la etapa de climaterio.

En	а	de	de 202